



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055383/2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA eleva Informe Anual 2016, Plan de Trabajo 2017 y solicita prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Que el Sr. Oscar Alberto MARCHI, reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria y se encuentra incluido en el personal intimado con fecha 19 de Octubre de 2016, por Resolución Decanal N° 1363/2016

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la designación interina, desde el 1º de Abril de 2017, hasta la obtención de los beneficios jubilatorios y/o hasta el 18 de Abril de 2018, lo que ocurra primero al personal docente del Departamento ELECTROTECNIA:

Leg. - 18273 - Sr. Oscar MARCHI - Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva - LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN y en MÁQUINAS ELÉCTRICAS ASÍNCRONAS Y TRANSFORMADORES.

Art. 2º.- Aprobar Informe Anual 2016, Plan de Trabajo 2017 y prorrogar la designación interina, desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2019, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 38224 - Ing. Ezequiel TURLETTO - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN y en DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055383/2016

Art. 3º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Las mismas no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Electrotecnia a fin de notificar a los interesados.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Mster. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
- Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 72 -H.C.D.-2017.

REVISADO
AREA OPERATIVA

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.